

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°51

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de 2024, se reúnen los Accionistas de YPF S.A. en su sede social sita en Macacha Güemes 515.

Se proyecta un video institucional. Seguidamente, el Presidente agradece la presencia de los señores accionistas, de los señores directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; de los señores representantes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y da formalmente la bienvenida a la quincuagésima primer Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de YPF Sociedad Anónima, a la cual se da comienzo, solicitando se lean por Secretaría los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Secretaria, Sra. Paola Garbi, quien informa que la convocatoria a la Asamblea fue publicada por el término de cinco (5) días, durante los días 20, 21, 22, 26 y 27 de diciembre de 2023, inclusive, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario El Cronista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Se encuentran presentes ocho accionistas, de los cuales tres concurren por sí y cinco por representación, quienes totalizan 344.304.799 acciones con derecho a 344.304.799 votos, de las cuales 1.000 acciones corresponden a la Clase A y 344.303.799 a la Clase D.

Participan, también, los señores Directores titulares de la Sociedad: Horacio Marín, Mario Vázquez, Carlos Bastos, Omar Gutiérrez, Emiliano Mongilardi, Horacio Forchiassin y Gerardo Canseco; y los señores síndicos, Raquel Orozco, Vivian Stenghele y Enrique Fila. Participan, también, el CFO de la Compañía, señor Federico Barroetaveña; el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, señor Germán Fernández Lahore; los Vicepresidentes, Maximiliano Westen, Gustavo Gallino, Walter Actis, Guillermo Pitrelli, Guillermo Garat, Lisandro Deleonardis, Marcelo Aldeco, Alejandro Wyss y Florencia Tiscornia; el señor Javier Fevre, Auditor Interno, y la Sra. María de las Mercedes Archimbal, *Chief Compliance Officer*. Participan, también, los socios del Auditor Externo de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., señora Vanesa Rial de Sanctis y el señor Guillermo Cohen.

En relación con el desarrollo de esta Asamblea, se hace saber a los presentes que se pondrán a consideración los puntos del Orden del Día en forma sucesiva, procediéndose en cada caso a su deliberación y votación.

Una vez que se someta a consideración cada punto, se solicita a los señores Accionistas que deseen hacer uso de la palabra hagan conocer esta voluntad y les será alcanzado un micrófono por los auxiliares que se encuentran en la sala. Así también, se solicita que, al hacer uso de la palabra, previamente, se identifiquen.

Se deja constancia de que, en caso de existir más de una moción, la votación se hará de forma separada por cada moción realizada a los fines de una mejor organización.

Se deja aclarado que, una vez que se agote la deliberación y se someta el punto del Orden del Día del que se trate a votación, no podrán formularse nuevas mociones. Con respecto a la votación, se informa que al momento de votar los señores Accionistas serán nombrados por Secretaría, uno por uno, al efecto de emitir su voto.

Se recuerda que, al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente.

Se recuerda a los presentes que las leyes y normas aplicables exigen a todos los que participen en cualquier carácter de esta reunión dar un tratamiento confidencial a la información a la que puedan tener acceso en ella, siendo la Sociedad, en caso de corresponder, la que dará difusión pública a la información, oportunamente.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que, en consecuencia, habiéndose realizado las publicaciones que exigen la legislación vigente y el estatuto de la Sociedad, y existiendo quórum legal para sesionar, siendo las 11:31 horas corresponde –y así lo hace– declarar constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. en primera convocatoria.

A continuación, se somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día: **“Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa a los señores Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio, en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2023, resolvió proponer a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. que los dos accionistas para firmar el acta sean el representante designado por las acciones Clase A de propiedad del Estado Nacional – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía -, y el representante de las acciones de propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSES - Ley 26.425. Acto seguido, se somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día.

Seguidamente, toma la palabra la representante del Estado Nacional – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía, por las Clases A y D, Certificados N°652295 y 652292, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta del Directorio de modo que los dos accionistas para firmar el acta sean el representante designado por las acciones Clase A de propiedad del Estado Nacional – Secretaría de Energía – Ministerio de Economía, y el representante de las acciones de propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSeS - Ley 26.425..

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía -, por la Clase D – Certificado N°652292: Aprobado. ESTADO NACIONAL – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía -, por la Clase A – Certificado N°652295: Aprobado. ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°652290: Aprobado. BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°652557: Aprobado. Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos – Certificado N°654662: Aprobado. LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°652285: Aprobado. ROSSOTTO, Silvana Laura – Certificado N°654664: Aprobado. THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°654679: Aprobado. BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°654638 y 654684: Antes de emitir el voto, se deja constancia de que de conformidad con los artículos 9°, 11 y 12 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, T.O. 2013, informa a esta Asamblea que The Bank of New York Mellon actúa única y exclusivamente en su calidad de depositario del programa de ADRs, bajo los términos y condiciones de un *deposit agreement* firmado con YPF S.A., con fecha 13 de noviembre de 2009 y, por ende, emitirá los votos en sentido divergente. Asimismo, de acuerdo al artículo 13 de las mismas normas, el depositario ha entregado a la Sociedad copia del registro de las instrucciones de voto. Votos a favor 137.551.725, votos en contra 58.935 y abstenciones 324.468.**

La moción del accionista Estado Nacional – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 343.921.396 votos a favor, 58.935 votos en contra y 324.468 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, han sido designados para firmar el acta los Sres. representantes de los accionistas Estado Nacional – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía - por la Clase A y ANSES Fondo de Garantía de Sustentabilidad FGS Ley 26.425.

A continuación, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día: **“Modificación del Estatuto Social. Artículos 18° inciso c) y 19° inciso vi).”**

Toma la palabra la Secretaria, quien recuerda que el Directorio en su reunión del 14 de diciembre de 2023 resolvió proponer a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la reforma de los artículos 18 inciso c) y 19 inciso vi) de Estatuto Social, con el fin de unificar en una sola persona la Presidencia del Directorio y la conducción de las funciones ejecutivas para la administración de la Compañía (CEO), con el objetivo de lograr una mejor organización interna, una mayor sinergia en el proceso de toma y ejecución de decisiones corporativas y la facilitación de la comunicación entre el Management y el Directorio, todo ello en beneficio de los intereses de la Compañía.

Asimismo, se recuerda que el 27 de diciembre de 2023 se informó a los accionistas el proyecto de reforma de los mencionados artículos del Estatuto Social que propone el Directorio, en forma de cuadro comparativo con el estatuto vigente.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra la representante del Estado Nacional - Secretaria de Energía - Ministerio de Economía –por las Acciones Clases A y D, quien mociona y vota para que se apruebe la propuesta del Directorio y reformar los artículos 18 inciso c) y 19 inciso vi) de Estatuto Social, unificando en una sola persona la Presidencia del Directorio y la conducción de las funciones ejecutivas para la administración de la Compañía (CEO), con el objetivo de lograr una mejor organización interna, una mayor sinergia en el proceso de toma y ejecución de decisiones corporativas y la facilitación de la comunicación entre el Management y el Directorio, todo ello en beneficio de los intereses de la Compañía.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía -, por la Clase D – Certificado N°652292:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía -, por la Clase A – Certificado N°652295:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°652290:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°652557:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos – Certificado N°654662:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°652285:** Aprobado. **ROSSOTTO, Silvana Laura – Certificado N°654664:** Aprobado. **THE NORTHERN TRUST COMPANY – Certificado N°654679:** En contra. **BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°654638 y 654684:** Votos a favor 125.223.982, votos en contra 12.157.436 y abstenciones 553.710.

La moción del accionista Estado Nacional – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 331.589.353 votos a favor, 12.161.736 votos en contra y 553.710 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Secretaría de Energía - Ministerio de Economía por la Clase D, cuya propuesta fuera realizada por el Directorio de la Sociedad.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea, los artículos 18 y 19 del Estatuto Social de la Compañía quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 18º - Presidente y Vicepresidente del Directorio - Gerente General y Subgerente General.

- a) **Designación:** *El Directorio designará de entre los miembros elegidos por las acciones Clase D a un Presidente del Directorio y podrá designar, en su caso, a un Vicepresidente del Directorio. En caso de empate se resolverá por votación de los directores elegidos por la clase D. El Presidente y el Vicepresidente del Directorio durarán en sus cargos dos (2) ejercicios, pero no más allá de su permanencia en el Directorio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente en esas condiciones si fueran electos o reelectos como directores por la clase D.*
- b) **Vicepresidente del Directorio:** *El Vicepresidente del Directorio reemplazará al Presidente del Directorio en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva de este último. En todos estos casos, salvo en el de ausencia temporaria, el Directorio deberá elegir nuevo Presidente del Directorio dentro de los sesenta días de producida la vacancia y según lo previsto en el inciso a) de este artículo.*
- c) **Gerente General:** *El Presidente del Directorio ejercerá además el cargo de Gerente General quien será el principal ejecutivo de la Sociedad y tendrá a su cargo la conducción de las funciones ejecutivas de la administración. Si el Presidente del Directorio manifestara al ser electo, o posteriormente, que no desea ejercer el cargo de Gerente General, propondrá a la persona (que podrá o no ser director, pero en el primer caso deberá haber sido electo por la clase D) quien ejercerá dicho cargo, sujeto a aprobación del Directorio. El Presidente del Directorio podrá retomar en cualquier momento el cargo de Gerente General. El Gerente General deberá proponer al Directorio las personas que integrarán la primera línea de su equipo de gestión así como el Subgerente General, (que podrá o no ser director, pero en el primer caso deberá haber sido electo por la clase D), quienes lo asistirán en el gerenciamiento de las operaciones de la Sociedad y en las demás funciones ejecutivas que les sean atribuidas, sujeto a la aprobación del Directorio. El Subgerente General, en caso de existir, actuará como Director General de Operaciones y reportará directamente al Gerente General, quien será reemplazado por aquél ante ausencia u otro impedimento.*

- d) **En caso de empate en la aprobación de la designación del Gerente General o del Subgerente General, se resolverá por votación de los directores elegidos por la clase D.**
- e) **A los efectos de su actuación en el extranjero y ante los mercados internacionales de capitales, el Gerente General será designado como “Chief Executive Officer” y el Director General de Operaciones, será designado como “Chief Operating Officer”. El Gerente General y el Subgerente General, estarán facultados para firmar todos los contratos, papeles de comercio, escrituras públicas y demás actos públicos o privados que obliguen y/u otorguen derechos a la Sociedad dentro de los límites de los poderes que les otorgue el Directorio, sin perjuicio de la representación legal que le corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente del Directorio, y de los demás poderes y delegaciones de firma que el Directorio disponga.**

Artículo 19º - Facultades del Presidente del Directorio. Son facultades y deberes del Presidente del Directorio o, a falta de éste, del Vicepresidente del Directorio, además de las que pudieren corresponderles según se prevé en el artículo 18º de este Estatuto:

- (i) **Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 19.550 y cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, el presente Estatuto y las resoluciones que tomen la asamblea, el Directorio y el Comité Ejecutivo.**
- (ii) **Convocar y presidir las reuniones del Directorio con voto en todos los casos y doble voto en caso de empate.**
- (iii) **Firmar actos públicos y privados en representación de la Sociedad, sin perjuicio de las delegaciones de firmas o de poderes que el Directorio haya conferido y de las facultades que, en su caso, competen al Gerente General y al Subgerente General.**
- (iv) **Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Directorio, sin perjuicio de las facultades que competen, en su caso, al Gerente General y al Subgerente General o de que el Directorio resuelva asumir por sí la ejecución de una resolución o de un tipo de funciones o atribuciones determinadas.**
- (v) **Presidir las asambleas de la Sociedad.**
- (vi) **Ejercer, en su caso, el cargo de Gerente General. En caso de no hacerlo, proponer al Directorio la persona que ejercerá dicho cargo conforme lo previsto en el Artículo 18 inc. c.**

Toma la palabra el Presidente quien expresa que, habiéndose considerado todos los puntos del orden del día, agradece la participación de los Sres. Accionistas, del representante de la Comisión Nacional de Valores, del representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y de los señores directores, gerentes y síndicos. Siendo las 11:44 horas, y habiéndose tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día previstos, se levanta la sesión.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Art. 12 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs para cada punto:

Orden	BNY a favor	BNY en contra	BNY abstenciones
1	137.551.725	58.935	324.468
2	125.223.982	12.157.436	553.710

Firmas: Horacio Daniel Marín (Presidente YPF S.A.) – María Valeria Mogliani (Estado Nacional - Secretaria de Energía - Ministerio de Economía - Clase A) – Marianela Lago (ANSES – FGS Ley 26.425).